RESOLUCION D.A. Nº 12 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2016 – AD REFERÉNDUM - CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTAMENES JURIDICOS Y ASISTENCIA AL AREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS" – I.D Nº 320.261.-

Asunción, 12 ENE 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME. N° 93.878/16, en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2016,** convocada por la Institución para *el* ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES JURÍDICOS Y ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS" – I.D Nº 320.261***; y,

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado ofertas los consultores, **Martín Daniel Núñez Riquelme,** para el ítem 1; y las consultoras **Gisele Ghezzo Lopes de Souza, Angélica Arévalos Rodríguez, Nancy Leiton Jara y Cinthia Jara Coronel,** para el ítem 2, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de enero de 2017.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **Nº 02/2017 (A) y (B),** donde se manifiesta que las Ofertas presentadas por los oferentes, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

Item 1: Consultoría para Elaboración de Informes y Dictámenes Jurídicos.

- **Martín Daniel Núñez Riquelme,** Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.

Item 2: Consultoría para Asistencia al Área de Selección de Potenciales Beneficiarios.

- **Vacancia 1 a la Sra. Cinthia Jara Coronel**, Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.
- **Vacancia 2 a la Sra. Nancy Leiton Jara**, Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.
- **Vacancia 3 a la Sra. Gisele Ghezzo Lopes de Souza**, Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.
- **Vacancia 4 a la Sra. Angélica Arévalos Rodríguez**, Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2016 – AD REFERÉNDUM - CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTAMENES JURIDICOS Y ASISTENCIA AL AREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS" – I.D Nº 320.261.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 36/2016**, convocada por la Institución para la contratación del servicio de ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES JURÍDICOS Y ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS"*** **- I.D Nº 320.261,** y en consecuencia **adjudicar** de la siguiente manera:

Item 1: Consultoría para Elaboración de Informes y Dictámenes Jurídicos.

- **Martín Daniel Núñez Riquelme,** Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.

Item 2: Consultoría para Asistencia al Área de Selección de Potenciales Beneficiarios.

- **Vacancia 1 a la Sra. Cinthia Jara Coronel,** Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.
- **Vacancia 2 a la Sra. Nancy Leiton Jara,** Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.
- **Vacancia 3 a la Sra. Gisele Ghezzo Lopes de Souza,** Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.
- **Vacancia 4 a la Sra. Angélica Arévalos Rodríguez,** Por un monto total de Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones), IVA incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°93878/16.-